Protocolo de Bioseguridad Sede alquila Centro de la Construcción y CEAI y laboratorio para realizar prácticas en la PETAR EMCALI

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Mar 25/08/2020 22:15

Para: MIGUEL ANGEL MEDINA BELTRAN <miguelangel.medina@quironprevencion.com>
CC: Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>; Johan Steven Franco Guerrero <jfrancog@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (8 MB)

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PETAR MORELCO.pdf; PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD UNIVERSIDAD COOPERATIVA.pdf; Anexo M.I.- GTH-F-243 Protocolo Universidad Cooperativa.xlsx; Anexo M.I.- GTH-F-243 Protocolo Laboratorio PETAR.xlsx;

Profesional Miguel Cordial Saludo,

De acuerdo a conversación sostenida envió el protocolo de la SEDE Universidad Cooperativa alquilada por los Centros CEAI y el Centro de la Construcción para su respectiva aprobación.

Igualmente adjunto Protocolo de Bioseguridad del laboratorio de vertimiento ubicado en la planta de tratamiento aguas residuales PETAR de Cali, en dicho laboratorio estará brindado la formación una sola instructora, debido a que no contamos con los equipos necesarios para brindar la formación práctica, dicha sede o espacio no es alquilada, se presta al Sena debido a que los aprendices de vertimientos elaboran en esa empresa, la recomendación del padrino de formación profesional el hacer un protocolo para ese espacio.

Tanto la Universidad Cooperativa de Colombia como la PETAR MORELCO, cuenta con los protocolos de Bioseguridad, donde las medidas están articulas con el SENA y trabajar en equipo en caso de cualquier situación que se presente.

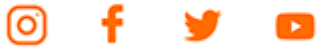
Muchas gracias por el apoyo en todo el proceso,

Feliz día,

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle





@SENAcomunica

www.sena.edu.co

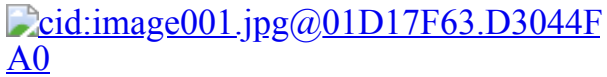
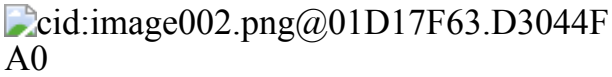
De: Nelson Ortega Valdes <nortegav@sena.edu.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 17:38
Para: Libia Stella Bautista Mantilla <lisbautista@sena.edu.co>
Cc: Maria Fernanda Vacca Valencia <mvacca@sena.edu.co>; Raul Orlando Tamayo Apolindar <rtamayoa@sena.edu.co>; Johan Steven Franco Guerrero <jfrancog@sena.edu.co>; Jackeline Restrepo Agudelo <restrepoag@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Sandra Liceth Martinez <slmartinez@sena.edu.co>; Leonardo Fabio Rodriguez Taborda <lfrodriguez@sena.edu.co>; Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>; Luz Mery Castro Jory <lmeryj@sena.edu.co>; Maria Fernanda Arevalo Holguin <mfarevaloh@sena.edu.co>; Jessica Andrea Vargas Garcia <javargasga@sena.edu.co>; Milbia Nayibe Madroñero Rangel <mmadroneror@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de evidencia cumplimiento compromiso SINDESENA consulta manejo de protocolos de bioseguridad-sedes alquiladas

Buenas tardes, Libia

Reenvió el correo enviado por la Dra. Delka Patricia Ortiz, dando respuesta a la consulta sobre manejo de protocolos de bioseguridad - sedes alquiladas,

Cordialmente,

Nelson Ortega Valdes
Profesional Universitario – Grado 2

Lider Seguridad y Salud en el Trabajo
SENA Regional Valle
Tel.: 431 58 00 IP 22882
nortegav@sena.edu.co



De: Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 16:56
Para: Nelson Ortega Valdes <nortegav@sena.edu.co>
Cc: Alexandra Marina Ospino Márquez <aospino@sena.edu.co>; MIGUEL ANGEL MEDINA BELTRAN <miguelangel.medina@quironprevencion.com>; Nelson Gerardo Gil Ayala <ngila@sena.edu.co>; Karen Catalina Quintero Roa <kcquinteror@sena.edu.co>; Jose German Vargas Malaver <jgvargasm@sena.edu.co>; Yuli Marcela Guarin Holgin <yguarinh@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de evidencia cumplimiento compromiso SINDESENA consulta manejo de protocolos de bioseguridad-sedes alquiladas

Cordial saludo,

Con base en los lineamientos emitidos por la dirección administrativa y financiera el 9 de junio del 2020 donde se solicita informar a los arrendadores el preaviso de la terminación de los contratos de arrendamiento a partir de 1 de agosto de 2020. Esta decisión fue tomada como resultado que desde el mes de marzo del año 2020 no se están utilizando estos inmuebles por parte de la entidad, así como posiblemente durante los meses restantes de la presente vigencia no se van a seguir utilizando, por lo cual, se solicitó tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar un posible detrimento patrimonial.

Ahora bien, atendiendo a las orientaciones para el retorno a la normalización de las actividades de formación profesional integral, establecidas por la Dirección de Formación Profesional y las disposiciones de la Secretaría General del SENA establecidas mediante circular No.01-3-2020-000098 del 29 de mayo de 2020, se realizan las siguientes aclaraciones:

Por un lado, respecto de las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional, se estableció que para apoyar la Formación en los componentes conceptuales, teóricos y competencias transversales y socioemocionales de la formación titulada presencial se realizará apoyándose en el uso de herramientas tecnológicas como LMS y otros recursos digitales sincrónicos y asincrónicos destacando LinkedIn Learning, Amazon, Microsoft, el

sistema de bibliotecas, TEAMS, Google, WhatsApp, guías y material impreso, y recursos didácticos y pedagógicos, Por lo cual el componente teórico y en consecuencia los ambientes de formación convencionales no están viabilizados por parte de la Dirección de Formación Profesional de acuerdo al lineamiento expuesto.

Así mismo, con relación a la ejecución de la formación profesional integral en sus componentes prácticos de las competencias técnicas, se debe presentar e identificar la red y programas de formación titulada y complementaria presencial, tanto en la sede propia del Centro como en la solicitada en arrendamiento, presentar plan detallado con protocolos respecto de los turnos, plan detallado tráfico de aprendices, estudio de capacidad máxima de aprendices en donde se establezca el número máximo de personas que de manera simultánea podrán estar dentro de las sedes, determinar jornadas y franjas, acompañamiento de instructores expertos, simulaciones en la nube y en el LMS y kit de recursos para el desarrollo de prácticas autónomas en casa. Programación y protocolo que debe justificar la renovación o continuidad del arrendamiento del inmueble, además ajustado a las metas de formación determinadas para la presente vigencia. La información anteriormente descrita debe ser enviada a la Dirección Administrativa y Financiera para que el inmueble planteado se evalué la pertinencia por parte del comité nacional de arrendamientos el cual lidera la dirección mencionada anteriormente.

En este sentido y luego de que se surtan los procesos descritos, desde el centro de formación deberán realizar el protocolo de bioseguridad de conformidad con los lineamientos de la Secretaría General de SENA, así como la resolución 666 del 2020, el cual deberá ser aprobado inicialmente por la Dirección General y la realización de la dotación de los elementos de bioseguridad dicha sede en arrendamiento, por último se deberá obtener el concepto favorable por parte de la autoridad competente municipal para la apertura gradual de la sede.

Gracias,

Delka Patricia Ortiz Cortázar
Asesor Grado 4- Secretaría General
Coordinadora (E) Seguridad y Salud en el Trabajo
dortizc@sena.edu.co
Teléfono- IP 12075
Calle 57 N° 8-69 Torre Sur, piso 3,
Bogotá D.C.

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Nelson Ortega Valdes
Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2020 11:38

Para: Leidy Yohana Lopez Barrera <lylopez@sena.edu.co>; Nelson Gerardo Gil Ayala <ngila@sena.edu.co>
CC: Maria Fernanda Vacca Valencia <mvacca@sena.edu.co>; Raul Orlando Tamayo Apolindar <rtamayoa@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de evidencia cumplimiento compromiso SINDESENA consulta manejo de protocolos de bioseguridad-sedes alquiladas

Buenos días, Dra Leidy

Solicitó su colaboración para dar respuesta a requerimiento de sindesena, contenido en el correo huella,(protocolo de bioseguridad para las sedes alquiladas), se explicó que los protocolos de bioseguridad son responsabilidad de los arrendadores de estas instalaciones fisicas, sooicitan una respuesta de dirección general,
Agradezco su atención,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nelson Ortega Valdes
Profesional Universitario – Grado 2
Lider Seguridad y Salud en el Trabajo
SENA Regional Valle
Tel.: 431 58 00 IP 22882
nortegav@sena.edu.co

www.sena.edu.co

De: Libia Stella Bautista Mantilla <lisbautista@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 11:27
Para: Nelson Ortega Valdes <nortegav@sena.edu.co>
Cc: Dario Perez Viveros <daperez@sena.edu.co>; Raul Orlando Tamayo Apolindar <rtamayoa@sena.edu.co>; Maria Fernanda Vacca Valencia <mvacca@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de evidencia cumplimiento compromiso SINDESENA consulta manejo de protocolos de bioseguridad-sedes alquiladas

Saludo de paz y bienestar:

Me permito pedir apoyo para el envío de las evidencias del siguiente compromisos con Sindesena en la reunión de revisión de protocolos:

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Realizar la consulta a la dirección general sobre los lineamientos exactos para el manejo SST- protocolos de bioseguridad; que se deben tener con las sedes alquiladas y la formación que se imparte por fuera de los centros de formación	Nelson Ortega , Profesional de SST	Agosto 13 de 2020

Gracias, quedo atenta.

Libia Stella Bautista Mantilla
Gestión de Talento Humano - Regional Valle
lisbautista@sena.edu.co
IP 22609
Calle 52 No. 2 Bis 15

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es realmente necesario
Este mensaje, así como cualquier documento adjunto al mismo, se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción Quirón Prevención S.L.. no asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias.